

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 "PROYECTO COMBOS DE JUEGOS Y GIMNASIA, EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 477.946.-**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 23 del mes de enero del año dos mil veinte y seis, siendo las 08:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 "PROYECTO COMBOS DE JUEGOS Y GIMNASIA, EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 477.946.-

**INTRODUCCION.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 022/2026**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estad.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES.**

- Pedido Interno realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado es realizado AD REFERENDUM al Rubro 521 "CONSTRUCCIONES DE OBRA DE USO PUBLICO".-
- Publicación en SICP 30/12/2025.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-

**ACTO DE APERTURA DE OFERTA**

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 "PROYECTO COMBOS DE JUEGOS Y GIMNASIA, EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 477.946, tuvo lugar el día jueves 22 del mes de enero del año dos mil veinte y seis, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.- Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Total Ofertado
1	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	Gs. 112.645.700.-
2	GUAINDUPAR S.A.	80010186-3	Gs. 94.451.243.-

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

*Abg. Edson Gamarra*  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

*Karina Valdovinos Ramirez*  
Directora General - DGAF -  
Municipalidad de San Lorenzo

*Ing. Paola Ferrari Franco*  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024**

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	GUAINDUPAR S.A.
<b>1) Formulario de Oferta *</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
<b>2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <b>Garantía Bancaria, Póliza</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>3) Documentos legales. Oferentes</b>		
<b>3.1. Personas Físicas</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
<b>3.2. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874357	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874345
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874357	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874345

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Marina Valdevinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Azola Ferrari Frasca  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	GUAINDUPAR S.A.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874357	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874345
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874357	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874345
<b>3.3. Oferentes en Consorcio.</b>		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	GUAINDUPAR S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Feola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Criterios de calificación legal.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	GUAINDUPAR S.A.
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 9054127, 9054131, 9054132, 9054134, 9054138 y 9054140 del SINARH, de fecha 23 de febrero de 2026 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 9075993, 9075996 y 9075999 del SINARH, de fecha 27 de febrero de 2026 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE.</b>	<b>CUMPLE.</b>

### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

### CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

**De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación **NO** ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP

### MARGEN DE PREFERENCIA: APLICA

En razón que se verifica en la **plataforma digital [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py)**, que la empresa GUAINDUPAR S.A. no ha tramitado en tiempo el certificado de Origen correspondiente.-

Abg. Edson Carrasco  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

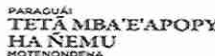
← No es seguro vue.org.py/plr/portal/USUARIO\_COORPT\_CONFCONSULTA\_PUBLICACION



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIONES



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY



PARAGUAY TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOTENONDENA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	213518	477946	1090210	Verificado	Autorizado, 19/01/2026 17:45:20	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.

Se procede a la aplicación del margen de preferencia por rubro atendiendo que el ítem 8, corresponde a otro rubro (534), y ambas empresas ofertan un producto de origen extranjero: Argentino.-

GUAINDUPAR S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Margen de Preferencia	Precio FINAL
1	82101502-004	'Provisión y colocación de cartel de obra	1,00	1.669.684	40%	2.337.558
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	1,00	3.354	40%	4.696
3	72131601-013	Limpieza de terreno, incluye destape de suelo vegetal, acarreo y retiro	1,00	14.000	40%	19.600
4	72103004-001	Excavación manual en suelos blandos, incluye retiro	1,00	83.000	40%	116.200
5	72101703-004	Provisión y colocación de cordón prefabricado de hormigón armado de 0,40 x 0,10 x 0,30 m	1,00	77.000	40%	107.800
6	72131601-002	Relleno con arena lavada 10 cm, incluye compactación previa	1,00	120.000	40%	168.000
7	72102905-001	Relleno con grava 5 cm, incluye compactación previa	1,00	298.000	40%	417.200
8	49241502-003	Provisión y colocación de Combo Juegos Infantiles, incluye mangrullo doble, pórtico triple integrador, trepador recto, sube y baja simple y calesita de rotomoldeo	1,00	68.682.705	0	68.682.705
9	72153103-9999	'Provisión y colocación de Combos de Gimnasia incluye barras paralelas, banco abdominales, dorsalera, caminador, bicicleta fija	1,00	23.500.000	40%	32.900.000
10	72131601-013	Limpieza de obra	1,00	3.500	40%	4.900
				<b>Monto ofertado</b>	<b>final</b>	<b>104.758.658</b>

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 104.758.658.-
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Gs. 112.645.700.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selección a la oferta más baja en precio, que en este caso corresponde a la empresa: **GUAINDUPAR S.A.-**

### ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

**Firma: GUAINDUPAR S.A.-**

**Fecha: 23 de enero de 2026.-**

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Formulario de Situación Financiera.

Abg. Edson Carrero  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Galavinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Feola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-
- Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2022-2023-2024, firmado por un contador y representante legal de la empresa.
- Formulario EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN
- Formulario FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN
- Formulario EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del montomáximo de la oferta**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. SEGÚN FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 70% DE LA OFERTA
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra. SEGÚN FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 70% DE LA OFERTA
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta total presentada
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados (**buen desempeño post contrato**) dentro de los últimos tres años (2022-2023-2024), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en las siguientes actividades clave: **2019-2025** en las siguientes actividades clave: **Trabajos de Provision de combos de Juegos y Gimnasia en varias plazas y/o hermosamiento y/o mantenimiento de plazas y/o avenidas. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.-**
- Formulario LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **El currículum debe estar firmado por cada profesional propuesto en el formulario.-**
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
- Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Matrícula MOPC vigente.
- Declaración de permanencia en el sitio de obras del personal clave propuesto
- Formulario Lista de Equipos.

Hormigón para fundaciones puntuales

Instrumentos de medición y nivelación (teodolito, nivel óptico, cinta métrica, plomada)

Mortero o mezcla para macizado de juntas

Equipos de nivelación y compactación

Elementos de señalización y seguridad

Camión volquete.

Camión de carga o contenedor.

Palas excavadoras

Palas cargadoras.

Camión cisterna equipada para desagote.

Equipos de protección individual: cascos, botas, guantes de protección, cinturón de protección contra caídas, gafas de protección, mascarillas con filtro.

Abg. Edson Gamarrá  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Motoniveladora  
Cizalla  
Martillo electrico, neumatico o hidraulico.  
Triturada de concreto.  
Herramientas de limpieza (escobas, palas, bolsas, carretillas)  
Equipos de recolección y transporte de residuos  
Elementos de señalización y seguridad  
Contenedores o bolsas para clasificación de residuos  
Vehículos para retiro y disposición final

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con sponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Presentar documentos respalda torios de los equipos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.-
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Formularios: Cronograma de Utilización de Equipos"
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS
- Declaración Jurada de realizar la obra conforme las EETT establecidas en el PBC.-

**Respuesta:** La empresa remite la documentación solicitada en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

	<b>GUAINDUPAR S.A.</b>
	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

<b>Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:</b>	<b>GUAINDUPAR S.A.</b>
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2022-2023-2024., firmado por un contador y representante legal de la empresa.	CUMPLE

*Abg. Edson Gamarra*  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

*Marina Valdovinos Ramirez*  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

*Ing. Paola Ferrari Franco*  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	GUAINDUPAR S.A.
	Oferente individual	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2022-2023-2024</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2022-2023-2024</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<p>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será <b>20% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA</b>. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras</p>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

**Datos de los análisis realizados:**

GUAINDUPAR S.A.									
Índices Financieros		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Observaciones
<b>Ratio de Liquidez</b>	Activo corriente	13.898.050.092	2,15	13.279.447.470	2,02	15.789.303.304	2,06	<b>2,08</b>	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.466.313.899		6.589.031.080		7.659.108.085			
<b>Endeudamiento</b>	Pasivo total	6.466.313.899	0,40	6.589.031.080	0,36	8.470.588.537	0,38	<b>0,38</b>	CUMPLE
	Activo total	15.998.379.701		18.272.741.131		22.249.635.501			
<b>Rentabilidad</b>	Utilidad neta	2.111.110.650	0,32	2.044.062.037	0,31	1.990.570.067	0,31	<b>0,32</b>	CUMPLE
	Capital	6.500.000.000		6.500.000.000		6.500.000.000			
<b>Capital Operativo</b>		<b>OFERTA Gs</b>			<b>3.500.000.000</b>	<b>700.000.000</b>	<b>8.130.195.219</b>	<b>Cumple</b>	
<b>Ratio de Liquidez</b>	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
<b>Endeudamiento</b>	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
<b>Rentabilidad</b>	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
<b>Capital Operativo</b>	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto máximo de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

**El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-**

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	GUAINDUPAR S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE

*Asp. Edison Gamarra*  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

*Karina Valdivinos Ramirez*  
Directora General-DGAF

*Ing. Feola Ferrari Franco*  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	GUAINDUPAR S.A.
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		GUAINDUPAR S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>70% del monto máximo de la oferta</b> El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		GUAINDUPAR S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		GUAINDUPAR S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en las siguientes actividades clave: 2019-2025 en las siguientes actividades clave: <b>Trabajos de Provisión de combos de Juegos y Gimnasia en varias plazas y/o hermosamiento y/o mantenimiento de plazas y/o avenidas. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.</b>	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

**Agg. Edson Gamarra**  
 Director de Gabinete  
 Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Valdevinos Ramirez**  
 Directora General - DGAF  
 Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Fedra Ferrari Franco**  
 Comite de Evaluación de Ofertas  
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA	8.000.000.000	5.600.000.000	9.785.000.000	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
GUINDUPAR S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo en las siguientes actividades clave: 2019-2025 en las siguientes actividades clave: <b>Trabajos de Provisión de combos de Juegos y Gimnasia en varias plazas y/o hermosamiento y/o mantenimiento de plazas y/o avenidas. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.-</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contrato N° 16/2023 "Adquisición de Parque Infantil para la plaza Monumento de los Heroes" ID 432.035.-</li> <li>Contrato Privado para el Proyecto Equipamiento e Instalación de un Parque para la salud en la Plaza Mcal. López Y la Ciclovía Valois Rivarola de la ciudad de Luque. Consejo Local de Salud.-</li> <li>Contrato de Obras "Remodelación del Parque Infantil y Equipos de Gimnasio Urbano" Comisión Vecinal Pro-Plaza Felix Ferrari.-</li> <li>Contrato Privado de Construcción "Crodón y Veredas en la calle J.K. KENNEDY"STRADA.-</li> </ol>	CUMPLE

El oferente cumple con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	GUINDUPAR S.A.
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Todos deben encontrarse firmado por el personal propuesto	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE
Declaración de permanencia en el sitio de obras del personal clave propuesto	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		GUINDUPAR S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <b>JEFE DE OBRAS</b> Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras ya sea Ingeniero Civil matriculado en el MOPC con 5 años de experiencia comprobable con el título universitario (FECHA DE EXPEDICION) en obras de naturaleza y complejidad similares, DDJJ de permanencia en el sitio de obras lo que dure el contrato	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez  
Directora General - DGAF

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-**

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	GUAINDUPAR S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Presentar documentos respaldatorios de los equipos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.-	NO APLICA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		GUAINDUPAR S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigón para fundaciones puntuales Instrumentos de medición y nivelación (teodolito, nivel óptico, cinta métrica, plomada) Mortero o mezcla para macizado de juntas Equipos de nivelación y compactación Elementos de señalización y seguridad Camión volquete. Camión de carga o contenedor. Palas excavadoras Palas cargadoras. Camión cisterna equipada para desagote. Equipos de protección individual: cascos, botas, guantes de protección, cinturón de protección contra caídas, gafas de protección, mascarillas con filtro. Motoniveladora Cizalla Martillo electrico, neumático o hidráulico. Triturada de concreto. Herramientas de limpieza (escobas, palas, bolsas, carretillas) Equipos de recolección y transporte de residuos Elementos de señalización y seguridad Contenedores o bolsas para clasificación de residuos Vehículos para retiro y disposición final Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-**

<b><u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u></b>	GUAINDUPAR S.A.
Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento de las EETT conforme lo solicitado en el PBC	CUMPLE

**El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

*Edson Gambarra*  
 Director de Gabinete  
 Municipalidad de San Lorenzo

*Karina Valdevinos Ramirez*  
 Directora General - DGAF  
 Municipalidad de San Lorenzo

*Ing. Paolo Ferrer Franco*  
 Comité de Evaluación de Ofertas  
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado a la empresa: **GUAINDUPAR S.A.**, conforme a el siguiente cuadro:

Grupo 1 - Proyecto Combos de Juegos y Gimnasia, en varias Plazas de la ciudad de San Lorenzo					Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.750.000.000 Máximo: 3.500.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No		
GUAINDUPAR S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.669.684	1.669.684	procedencia: Paraguay
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	3.354	3.354	procedencia: Paraguay
3	72131601-013	Limpieza de terreno, incluye destape de suelo vegetal, acarreo y retiro	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	14.000	14.000	procedencia: Paraguay
4	72103004-001	Excavación manual en suelos blandos, incluye retiro	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	83.000	83.000	procedencia: Paraguay
5	72101703-004	Provisión y colocación de cordón prefabricado de hormigón armado de 0,40 x 0,10 x 0,30 m	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	77.000	77.000	procedencia: Paraguay
6	72131601-002	Relleno con arena lavada 10 cm, incluye compactación previa	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	120.000	120.000	procedencia: Paraguay
7	72102905-001	Relleno con grava 5 cm, incluye compactación previa	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	298.000	298.000	procedencia: Paraguay
8	49241502-003	Provisión y colocación de Combo Juegos Infantiles, incluye mangrullo doble, pórtico triple integrador, trepador recto, sube y baja simple y calesita de rotomoldeo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	68.682.705	68.682.705	marca: crucijuegos fabricante: cruci procedencia: Argentina
9	72153103-9999	Provisión y colocación de Combos de Gimnasia incluye barras paralelas, banco abdominales, dorsalera, caminador, bicicleta fija	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	23.500.000	23.500.000	procedencia: Paraguay
10	72131601-013	Limpieza de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	3.500	3.500	procedencia: Paraguay
Total por Grupo:						94.451.243	
Total General Calculado:						94.451.243	

**Precio Unitario Total de Sugerencia de Adjudicación:** Gs. 94.451.243 (Son Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres). IVA incluido.

**Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación:** Gs. 1.750.000.000 (Son Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones). IVA incluido.

Abg. Edson Gamarrá  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdevinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Feola Ferrer  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -

**Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación: Gs. 3.500.000.000 (Son Guaraníes tres mil quinientos millones). IVA incluido.**-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas del 27/02/2026.-



**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo



**Karina Valdevinos Ramirez**  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo



**Ing. Paola Ferrari Francel**  
Comité de Evaluación de Ofe. las  
Municipalidades de San Lorenzo